

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 077-2004

Guatemala, 12 de agosto de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha solicitado autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su presupuesto de egresos, con la finalidad de regularizar saldos en la ejecución de diversos renglones de gasto en partidas que tienen insuficiencia presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes con base a la opinión contenida en el Dictamen Número 351 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que se indica a continuación:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
15	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	92,262.12	92,262.12

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



Mades

9 MBLB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>92,262.12</u>	<u>92,262.12</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>92,262.12</u>	<u>92,262.12</u>
Funcionamiento	92,262.12	92,262.12

ARTICULO 2o. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON 12/100 (Q.92,262.12), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

